



Maite Pagazaurtundua - European Parliament
Bât. Willy Brandt 05M055
60, rue Wiertz / Wiertzstraat 60
B-1047 Bruxelles/Brussel

Bruselas, 27 septiembre 2022

Estimada Vicepresidenta Jourová,

España sufre una alta politización de los órganos de control de la radio televisión públicas que pone en cuestión la independencia de los medios estatales y autonómicos. Tras 18 meses en el cargo, este lunes 26 de septiembre el presidente de Radiotelevisión Española (RTVE), José Manuel Pérez Tornero, anunció su dimisión.

Pérez Tornero había sido elegido como resultado de un pacto partidista entre PSOE, PP, Podemos y PNV, después de un procedimiento escandaloso por el cual los partidos políticos rechazaron 17 de los 20 aspirantes a vocales elegidos por el Consejo de Expertos independientes para formar parte del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española. Estos partidos manipularon el proceso de selección e hicieron públicos los nombres de los elegidos antes incluso de que se produjera su votación en el Parlamento.

La salida de Pérez Tornero es pues sólo una muestra más de la politización que sufren los órganos rectores de la radio televisión pública en España y la falta de mecanismos para garantizar la neutralidad política de los miembros que dirigen la empresa pública.

El equipo del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, criticó y acusó directamente a Pérez Tornero de “haber entregado RTVE al Partido Popular”. Asimismo, el partido socio de gobierno, Unidas Podemos, lleva meses criticando abiertamente la gestión de RTVE¹. La politización no salió al gusto del Gobierno. “Creo que es una magnífica noticia que este señor tan facha deje de estar al frente de Televisión Española”, ha dicho el ex vicepresidente Pablo Iglesias.

Por su parte, el Consejo de Informativos había denunciado las “interferencias políticas”, a la luz de que incluso el área de informativos se había “repartido” políticamente, con profesionales afines situados en puestos de dirección y responsabilidad.

La Corporación de Radio Televisión Española (CRTVE) se encuentra recogida en la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal. Esta norma dota a la radio y a la televisión «un régimen jurídico que garantiza su independencia, neutralidad y objetividad y que establece las estructuras organizativas y un modelo de financiación que le permite a esta empresa mercantil estatal cumplir su tarea de servicio público con eficacia, calidad y reconocimiento público».

Sin embargo, el marco normativo vigente, reformado varias veces desde 1980, se ha **mostrado insuficiente e incapaz de garantizar la independencia e imparcialidad de los máximos responsables de la Corporación**. La elección de los consejeros de la Corporación de CRTVE se realiza por mayoría de dos tercios en cada una de las Cámaras, a razón de seis consejeros por el Congreso de los Diputados y cuatro del Senado.

¹ <https://mobile.twitter.com/PabloIglesias/status/1574434534170533890>

A pesar de ciertos mecanismos previstos en la ley para garantizar la profesionalidad, imparcialidad e independencia de los consejeros y el Presidente de la CRTVE, estos han resultado insuficientes a la hora de evitar las injerencias de los partidos políticos en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendada la sociedad mercantil estatal. No se eligen a los cargos por sus méritos profesionales y por los proyectos para gestionar RTVE, como deberían, sino por amiguismo o intereses partidistas.

Esta situación responde a una dinámica reproducida desde 1978 por parte de los principales partidos de ámbito nacional que consiste en ocupar la Administración General del Estado y los organismos y empresas de carácter público, así como los órganos rectores del Consejo General del Poder Judicial, como bien sabe la Comisión Europea.

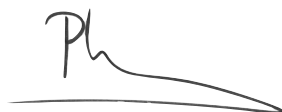
La elección de los consejeros de la Corporación de RTVE y su Presidencia se terminan resolviendo por “reparto de cromos” entre el Partido Popular, el Partido Socialista, Unidas Podemos y PNV, sin respetar los dictámenes del Comité de Expertos. El desastre normativo y la confusión que lo acompaña ha llevado a que el concurso público de elección de miembros quedó anulado.

Es necesaria una reforma normativa que garantice que el concurso público sea efectivo. No podemos tolerar que vuelva a ningunarse el trabajo de los expertos, como ha ocurrido en la última reforma donde fueron rechazados los seleccionados para después de pactar el reparto de miembros, haciendo público los nuevos nombramientos incluso antes de que terminasen las comparecencias en el Congreso de los candidatos.

Es preciso subrayar, no obstante, que existen importantes críticas a Pérez Tornero por el engordamiento de la estructura directiva (ha nombrado ya 196 altos cargos, de los cuales 7 puestos de alta dirección, 86 de dirección y 103 de subdirección) y la falta de resultados, con las audiencias más bajas de toda la historia de televisión pública.

El respeto a la separación de poderes y el funcionamiento independiente de los prestadores de servicios de comunicación públicos son dos piezas necesarias para la calidad democrática de nuestros estados. Por ello es tan necesaria la aplicación del proyecto de Reglamento para la Libertad de medios presentada por la Comisión Europea, y que sea analizado éste Reglamento en su futura aplicación con profundidad para acabar con prácticas como las que se suceden en España que sortean el espíritu de la Ley en aras del interés político de turno. Cuente, vicepresidenta, con el trabajo de esta oficina para lograr un marco jurídico inapelable para medios de comunicación públicos e independientes, tanto nacionales como autonómicos.

Atentamente,



Maite Pagazaurtundúa
Vicepresidenta de la Comisión de Libertades Cíviles, Justicia
y Asuntos de Interior en el Parlamento Europeo